

Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

2024-2025
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
OTHÓN P. BLANCO



Plan de Trabajo Anual de la
Comisión de
Espectáculos y Diversiones

Sonia Nallely Betancourt Castro
Primera Regidora
Presidente de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

Nallely Guadalupe Gómez Villamonte
Décima Segunda Regidora
Secretaria de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

Omar Antonio Rodríguez Martínez
Síndico Municipal
Vocal de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

Contenido

- **MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES**
- **JUSTIFICACIÓN**
- **MARCO NORMATIVO**
- **ANTECEDENTES**
- **OBJETIVOS GENERALES**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- **ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN**
- **PROYECTO DE LA COMISIÓN**
- **PAQUETE LEGISLATIVO**

4
5
6
7
8
9
10
11
12

Mensaje de la Presidenta de la Comisión Espectáculos y Diversiones

Sirva el presente documento para dar cuenta a los Othonenses del Plan Anual de Trabajo de la **Comisión de Espectáculos y Diversiones**, del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en la administración 2024-2025, para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Capítulo IV, artículo 37 inciso V.

Hoy Presento el plan de trabajo como Regidora y presidenta de esta comisión, cumpliendo en todo momento con lo que marca la Ley de nuestro Estado y Nuestro Municipio, al ser un representante del pueblo elegido por sufragio popular; ya que los regidores somos un cuerpo colegiado en este Cabildo del Ayuntamiento de Othón p. blanco, velando en todo momento por los intereses del pueblo y a su servicio.

Los Regidores contamos con autonomía en nuestra labor individual y como cuerpo colegiado, somos los vigilantes en los ramos de la administración, que nos encomiende el Ayuntamiento, los programas respectivos y proponer en su caso al Ayuntamiento, las medidas que estimen procedentes para mejorar el funcionamiento de la administración pública.

Mi compromiso vigilar y proponer políticas y lineamientos que servirán como directriz para planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población en nuestro Municipio.



Plan de Trabajo Anual de la
Comisión de
Espectáculos y Diversiones

Justificación:

Esta Comisión de Espectáculos y Diversiones, tiene como objetivo general promover una identidad de los eventos culturales, realizando un reglamento certero a cada de las actividades de diversión que se realicen en el Municipio de Othón P. Blanco, que permita generar acciones y que den lugar a un sano esparcimiento con todas las medidas necesarias de seguridad para proteger la integridad de todas las familias Othonenses, que asisten a estos eventos de recreación y diversión.

Vigilaremos la correcta aplicación de las disposiciones por el municipio, garantizando a la ciudadanía la aplicación de los reglamentos en los espectáculos que se lleven a cabo en el Municipio.

Se establecerán políticas públicas en materia de espectáculos públicos y los espacios destinados para este fin dentro del municipio de Othón P. Blanco, que permita ofrecer a los habitantes acciones para el crecimiento y desarrollo a través de instrumentos legales de vigilancia y ordenamiento municipal.



Plan de Trabajo Anual de la
Comisión de
Espectáculos y Diversiones

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Leyes Estatales
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Reglamentos Municipales
- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco

Antecedentes

En cumplimiento con el artículo 54, fracción II, artículo 93, fracción III y IV de la Ley del Municipio de Othón P. Blanco; el artículo 21, fracción III y los artículos 100, 103, 104 del Reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco, se Instaló la Comisión de Espectáculos y Diversiones el día miércoles 16 de octubre de 2024, a las 12:30 horas, quedando integrada de la siguiente Manera:

Sonia Nallely Betancourt Castro
Primera Regidora
Presidente de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

Nayelly Guadalupe Gómez Villamonte
Decima Segunda Regidora
Secretaria de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

Omar Antonio Rodríguez Martínez
Sindico Municipal
Vocal de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

Objetivos Generales

- Crear un marco jurídico que regule, favorezca y a su vez, promueva una nueva cultura de participación ciudadana en los espectáculos y Diversiones en el Municipio de Othón P. Blanco.
- Proponer e impulsar proyectos de iniciativas de ley, decretos o dictámenes para incorporar reformas al marco jurídico vigente, que coadyuven a la extensión y profundización de la democracia social y de políticas públicas, fortalezcan el Estado de Derecho y garanticen la soberanía y las libertades dentro de los espectáculos y Diversiones en el Municipio de Othón P. Blanco.
- Propiciar un espacio de diálogo e intercomunicación entre el Cabildo del Municipio de Othón P. Blanco y la sociedad, que permita fortalecer los trabajos participativos en materia de Espectáculos y Diversiones.
- Promover que los principios de la democracia, legitimen y dignifiquen a este órgano de representación popular frente a una sociedad propositiva y crítica, a través del estudio e investigación de los diferentes medios de participación ciudadana.

Objetivos Específicos

- 1.-Fortalecer a través del marco legal la interlocución de las autoridades con las organizaciones de la sociedad civil a fin de que los espectáculos y diversiones se realicen dentro del marco legal vigente.
- 2.- Crear una línea de comunicación que recoja las propuestas fundamentales en los espectáculos y Diversiones, para promover las adecuaciones en la Ley Municipal.
- 3.- Ofrecer opiniones claras y expeditas para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en el proceso de planificación de las acciones de bienestar y desarrollo social, en materia de Espectáculos y Diversiones
- 4.-Realizar estudios de derecho para enriquecer la legislación Municipal en la materia.
- 5.- Contribuir a sistematizar los permisos existentes, relacionados con la participación ciudadana para la realización de Espectáculos y Diversiones
- 6.- Propiciar, mediante ordenamientos legales, las reformas pertinentes que consideren las causas y movimientos propios de la sociedad civil organizada.
- 7.-Fomentar una nueva cultura de interlocución participativa y el respeto de la voz ciudadana con sus representantes populares.
- 8.- Contribuir al fortalecimiento de los eventos y foros de consulta Municipales, con el fin de ampliar espacios de expresión plural, reflexión, información, comunicación y organización de eventos de esparcimiento y diversión de la sociedad.

Estrategias de Participación.

1. AUDIENCIAS PUBLICAS Y REUNIONES SON EL SECTOR

Generar un proceso permanente de acercamiento y diálogo participativo entre la Cámara de Diputados y la población, con el fin de escuchar las propuestas y demandas ciudadanas para ser canalizadas por la vía legislativa.

2. VINCULACIÓN DE LA COMISION

Establecer mecanismos directos de comunicación del Cabildo con los grupos organizados de carácter social, político, económico y ciudadano, a efecto de captar la opinión, propuestas y necesidades de cada sector representativo traduciéndolos en su caso, en ordenamientos jurídicos y/o en la canalización a los organismos correspondientes.

3. RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Promover la reforma de los ordenamientos jurídicos que fortalezcan la colaboración del Cabildo para eficientar la aplicación institucional de los programas que promuevan la participación ciudadana en materia de Espectáculos y Diversiones.

PROYECTO DE LA COMISION.

Impulsar la constitución del Consejo Consultivo Municipal de Espectáculos y Diversiones en la materia representativa de las organizaciones políticas, sociales, culturales, académicas, de la sociedad civil y ciudadanos en general, que tendría como fin, ser una instancia de deliberación, reflexión, construcción de consensos y propuestas que tengan como objetivo promover una activa participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia.

La constitución del Consejo Ciudadano Municipal de Cultura, Eventos, Espectáculos y Diversiones.

Este consejo vigilará la correcta aplicación de la Ley, el respeto por nuestro patrimonio cultural, la realización de eventos y espectáculos con la aplicación correcta de la seguridad ciudadana para su buen desarrollo y sobre todo, realizará las propuestas necesarias para actualizar los reglamentos.

El cual estará integrado por la sociedad civil, de diversos sectores de la sociedad y en materia de cultura.

Paquete Legislativo.

Uno de los objetivos primordiales en la realización de las diversas reuniones de consulta es precisamente el de recoger una serie de demandas ciudadanas, propuestas, necesidades y opiniones derivadas tanto de las organizaciones sociales y civiles, sectores representativos, universidades, centros de educación cultural, organismos privados y sociales, que nos permita definir iniciativas y proyectos de Ley que fomenten y apoyen el fortalecimiento de una nueva cultura de participación en materia de Espectáculos y Diversiones

El fin, es lograr un trabajo con los consensos necesarios que surjan, desde luego, tanto de aquellas iniciativas que nazcan en el seno de la Comisión y de los trabajos realizados por los integrantes de la misma, las que sean enviadas por otros sectores, así como las originadas por resultantes del desarrollo de los eventos y espectáculos en proceso.

Consideramos menester llevar a cabo las tareas pertinentes para impulsar nuestras iniciativas, así como alentar los dictámenes de las mismas, que necesariamente debe ser el resultado palpable y trascendente que espera la ciudadanía de sus representantes, además ver reflejado el cumplimiento y el fortalecimiento de la vida legislativa municipal



Plan de Trabajo Anual de la
Comisión de
Espectáculos y Diversiones

Chetumal Quintana Roo a 26 diciembre del año 2024.

Firman para su validación los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Diversiones del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, pertenecientes a la administración 2024-2027.


SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO

Primera Regidora
Presidente de la Comisión de Espectáculos y Diversiones


Nallely Guadalupe Gómez Villamonte
Décima Segunda Regidora
Secretaria de la Comisión de
Espectáculos y Diversiones


Omar Antonio Rodríguez Martínez
Síndico Municipal
Vocal de la Comisión de Espectáculos y
Diversiones

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO

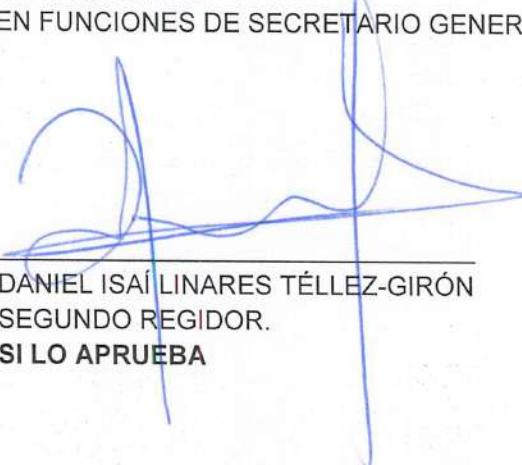
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

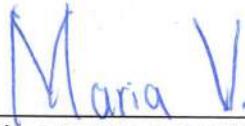
YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA


OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL


SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA


DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



DIANELA ESTEFANI BENITEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



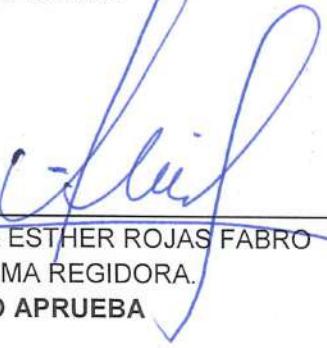
JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA



NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



GERMÁN DE FRANCISCO GONZALEZ GONZÁLEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

